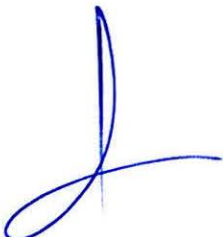


ACUERDO No. 14-CNR/2011. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco: Aprobación de resultados finales de licitaciones; punto cinco punto tres: Prórroga del Contrato No. CNR-LA-DR-CAFTA-34/2010 “Adquisición de Pólizas de Seguros de Personas para el Centro Nacional de Registros”, de la sesión ordinaria número cuatro, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día tres de marzo de dos mil once; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Lorenzo Adalberto Corpeño Figueroa; y por la Administradora del Contrato, señora Ana Carolina Reyes Salazar, Técnico en Prestaciones del Departamento de Administración y Servicio de Personal, de la Gerencia de Desarrollo Humano, y

CONSIDERANDO:

- I. Que según acuerdos del Consejo Directivo números 12- CNR/2010 y 13-CNR/2010, de fechas uno y once de marzo del año dos mil diez, respectivamente, se adjudicó la contratación en la Licitación Abierta DR-CAFTA-LA No. 01/2009-CNR “Adquisición de Pólizas de Seguros de Personas para el Centro Nacional de Registros”, en forma parcial a la sociedad ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A. hasta por un monto total de OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS 40/100 DÓLARES (US\$813,816.40) y con base en tales acuerdos, el día 26 de marzo del año 2010, se celebró el contrato No. CNR-LA-DR-CAFTA-34/2010 “Adquisición de Pólizas de Seguros de Personas para el Centro Nacional de Registros” con la sociedad expresada, para el plazo comprendido a partir del día primero de abril del año dos mil diez al primero de abril del año dos mil once, ambas fechas a las doce horas del día;

- II. Que se pidió opinión a la Administradora del Contrato sobre la ejecución del mismo, habiendo ésta manifestado que el servicio efectuado por la expresada sociedad ha sido satisfactorio; y la contratista expresó por escrito estar de acuerdo en prorrogar el referido contrato, para el período de un año contado a partir del 01 de abril de 2011 al 01 de abril de 2012, ambas fechas a las doce horas del día, manteniendo las condiciones contractuales; por lo que la Administración, de conformidad al Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, - LACAP-, y a la Cláusula DÉCIMA CUARTA del contrato “Modificación, Ampliación y/o Prórroga”, considera conveniente la prórroga del contrato por un período igual al inicial, es decir, de un año, comprendido del 1º de abril de 2011 al 1º de abril de 2012, ambas fechas a las doce horas del día, por el mismo precio total hasta por un monto de OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS 40/100 DÓLARES (US\$813,816.40), manteniéndose las condiciones contractuales, prórroga cuya autorización se solicita al Consejo Directivo; e igualmente se autorice la prórroga del plazo de nombramiento de la Administradora del Contrato, señora Ana Carolina Reyes Salazar, Técnico en Prestaciones del Departamento de Administración y Servicio de Personal, de la Gerencia de Desarrollo Humano, nombrada según Acuerdo de Consejo Directivo No. 49-CNR/2010 de fecha uno de julio de ese mismo año;



POR TANTO, con base en lo dispuesto por los artículos 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, - LACAP-; y 59 de su Reglamento; Cláusula DÉCIMA CUARTA del Contrato No. CNR-LA-DR-CAFTA-34/2010 e Instructivo No. 02/2009 emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC-, el 01 de septiembre de 2009.

ACUERDA: **I)** Prorrogar el contrato No. CNR-LA-DR-CAFTA-34/2010 “Adquisición de Pólizas de Seguros de Personas para el Centro Nacional de Registros”, celebrado con la sociedad ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, por el mismo precio total hasta por un monto de OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS 40/100 DÓLARES (US\$813.816.40); para el plazo de un año comprendido del primero de abril de 2011 al primero de abril de 2012, ambas fechas a las doce horas del día, manteniéndose las condiciones contractuales. La cantidad mencionada está expresada en dólares de los Estados Unidos de América; y **II)** Prorrogar, por el período anteriormente mencionado, el plazo del nombramiento de la Administradora del Contrato, señora Ana Carolina Reyes Salazar, Técnico en Prestaciones del Departamento de Administración y Servicio de Personal, de la Gerencia de Desarrollo Humano, nombrada en dicho cargo, por Acuerdo de este Consejo Directivo No. 49-CNR/2010 de fecha uno de julio de ese mismo año. San Salvador, tres de marzo de dos mil once. COMUNIQUESE.-


Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*JEA*rmcmz